

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2017-7825** *Bases y convocatoria del concurso para el diseño de imagen corporativa de trofeos institucionales.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2017, se han aprobado las bases y convocatoria del Concurso para el diseño de imagen corporativa de trofeos institucionales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, rigiéndose el mismo con arreglo a las siguientes bases:

### BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA DE TROFEOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### 1. Objeto del concurso:

Se convoca concurso para el diseño de imagen corporativa de los trofeos y obsequios que el Ayuntamiento de Santillana del Mar concede en acontecimiento deportivo, cultural y eventos varios a lo largo del año.

#### 2. Requisitos técnicos del diseño:

El diseño debe adaptarse a distintos tamaños y soportes, permitiendo su uso en formatos grandes y pequeños o soportes electrónicos.

El diseño debe presentarse en un formato rígido cuyas medidas deben ser 21 x 29,7 cm (tamaño DIN A-4), con sus colores originales, así como sus variantes en positivo y negativo.

#### 3. Condiciones:

- El diseño debe ser original y no haber recibido ningún otro premio.
- El diseño no debe vulnerar ningún tipo de derecho de terceros, especialmente el derecho de propiedad intelectual.
- El creador debe ser mayor de 18 años, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.
- El creador solo puede presentar un único diseño.

#### 4. Lugar y plazo de presentación:

Con el fin de preservar el anonimato y la imparcialidad del Jurado, los trabajos se presentarán en un sobre titulado "Concurso Diseño de Imagen Corporativa de Trofeos Institucionales del Ayto. de Santillana del Mar" y en su remite el seudónimo del autor.

En el sobre se incluirá:

- El diseño en formato rígido conforme se establece en la Base 2ª.
- Un CD con tres archivos en formato: Vectorial (.ai, .eps), PDF y JPG o TIFF.
- Otro sobre más pequeño cerrado, que no podrá ser abierto por el Jurado hasta después de emitir el veredicto. En su exterior figurará el mismo título y seudónimo que el del sobre grande. En su interior se incluirá la solicitud de participación que figura en el Anexo I y la fotocopia del DNI.

La obra podrá ser presentada personalmente o enviada al Ayuntamiento de Santillana del Mar, con la siguiente dirección:

Concurso Diseño de Imagen Corporativa de Trofeos Institucionales del Ayto. de Santillana del Mar

Plaza mayor, número 1

39330 - Santillana del Mar

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 174

El plazo de presentación de los trabajos será de quince días hábiles, comenzando a computarse desde el día siguiente a la publicación de las Bases del Concurso en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

5. Premio:

El diseño ganador se convertirá en el símbolo oficial del Trofeo Ayuntamiento de Santillana del Mar y podrá ser utilizado libremente con cualquier otro fin, premiando al ganador del Concurso con 500 euros.

Los diseños no premiados quedarán en posesión del Ayuntamiento de Santillana del Mar de no ser recogidos por sus titulares.

6. Jurado:

El Jurado estará compuesto por:

— Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

— Secretario: El de la Corporación.

— Vocales:

El concejal de Deportes del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Un representante de los grupos políticos municipales del PP y PRC.

El técnico informático.

7. Derechos de propiedad intelectual:

La presentación de la obra supone la cesión de todos los derechos de imagen a favor del Ayuntamiento de Santillana del Mar para su exposición, reproducción y distribución y comunicación, sin limitación de sistemas, medios ni países.

El creador del diseño ganador, renunciará expresamente a todo derecho de propiedad intelectual o copyright sobre el mismo.

8. Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria de este concurso será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santillana del Mar (Perfil del Contratante), <http://santillanadelmar.sedelectronica.es>, mediante Bando Municipal, así como en otros medios telemáticos como la web del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

9. Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las Bases y del fallo inapelable del Jurado.

Santillana del Mar, 29 de agosto de 2017.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 174

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

"CONCURSO PARA EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA TROFEOS  
INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR."

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono  
\_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_; en  
nombre propio o en su caso, en representación del  
Equipo/Estudio: \_\_\_\_\_,

SOLICITA tomar parte en el "Concurso para el diseño de imagen corporativa para Trofeos  
Institucionales del Ayuntamiento de Santillana del Mar", conforme a lo expuesto en las Bases  
de la convocatoria que acepta y se somete a las mismas.

En Santillana del Mar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR